

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

PROTOCOLIZACION CODIGO NUMERO:
20160901013P00183

Testimonio

I-461

QUITO • GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el siguiente certificado de existencia legalizado de la compañía chilena INVERSIONES SAN MARCO LIMITADA, otorgado en Santiago el 21 de enero del presente año.

Señor Notario,


Alfonso Trujillo Cardenas
Abogado Reg. 09-2014-713



Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edif. Proinco Calisto, piso 12. T: 593-2 2544144 F: 593 2 2503743. QUITO - Ecuador
Av. 9 de Octubre 100, Edificio la Previsora, Of: 2202, T: 593 4 2300600 F: 593 4 2321773 GUAYAQUIL -Ecuador

www.crcp.ec

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

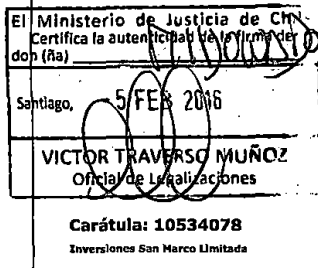
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones San Marco Limitada", y que rola a fojas 28612 número 23382 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 20 de enero de 2016.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 21 de enero de 2016.



Código de verificación: a0bcbe-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, pueden ser verificados en www.conservador.cl,
donde está disponible el cuerpo que contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es solo una copia del documento original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 321/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Febrero del 2016



DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

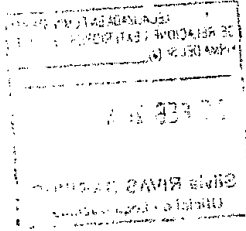


LEG<<89>> <<SANTIAGO>> <<A-888752>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

28612



CF

Nº

ESTATUTOS

"SERVICIOS DE

ADMINISTRACION

SAN MARCO

23382

Santiago, veintiuno de Diciembre de mil nove-
cientos noventa y cuatro.- A requerimiento de
don Ignacio Camino, procedo a inscribir lo
siguiente: LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR, Aboga-
do, Notario Público, Valparaíso, Prat seis-
cientos cincuenta y tres, Certifica: Por es-

*Repórteme
On la escritura
de fecha 6
de Febrero del
2004 a favor de
la fundación
rea de*

Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: a0bcb0

S.A."

Rep: 159058

C: 739496

critura otorgada hoy ante mí, SUDAMERICANA
AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A y "SERVICIOS
DE PERSONAL PORTALES S.A.", suscribieron, en
calidad de socias accionistas, escritura pú-
blica constitución sociedad anónima cerrada de
la cual, además se extractan las siguientes
estipulaciones: Accionistas que concurren a su
otorgamiento: "Sudamericana Agencias Aéreas y
Marítimas S.A.", sociedad anónima comercial
del giro su razón social, domiciliada en Plaza
Justicia número doce, ciudad Valparaíso y
"Servicio de Personal Portales S.A.", sociedad
anónima comercial del giro de su razón social,
domiciliada en Avenida España número setecien-
tos ochenta y uno, ciudad Valparaíso. Nombre
Sociedad: "SERVICIOS DE ADMINISTRACION SAN
MARCO S.A.". Objeto Sociedad: Efectuar toda
clase de actos de comercio o de otra naturale-
za y/o negocios relacionados con la prestación
remunerada a terceras personas de los servi-
cios que ellas soliciten para el desarrollo de
actividades vinculadas al transporte interna-
cional o nacional de carga en general y, en
especial, entre otros, los siguientes: a)
Confección de Manifiestos, su traducción,
corrección, aclaración y cualquier otra modi-
ficación; b) Confección de listas de cargas
peligrosas; c) Confección de Declaraciones de
Transbordo y materialización de los mismos; d)
Garantizamiento de contenedores ante Compañías

Entonces
mendoza
inscrito
a f 6146
n° 4810 se
reformaron
los estatutos
de la del,
entro. Por
social sea:
"Inmersiones
San Marco
S.A." y
nombre de
frutales
sea: "San
marco S.A."
se le perfila
el objeto. Al
aumento de
capital a
\$ 124.180.700
Sanmar, 02
marzo del
2004.



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: a0bcbce-0

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

28613

Navieras; e) Obtención de autorizaciones adua-

neras para consolidación y desconsolidación de
contenedores; ingreso de las unidades a los
depósitos y pago de los cobros respectivos;
traslado de las unidades a los almacenes ex-
traportuarios y devolución de las vacías a las
Empresas emisoras del "Bill of Lading Master";
confección de informes de faltas y sobras en
la desconsolidación; f) Entrega de la carga
directa a los clientes e indirecta a la Empre-
sa Portuaria de Chile; g) Recolección del
valor de fletes; h) Pago de gastos por formu-
larios de denuncia por infracciones a los
Artículos ciento ochenta y dos, ciento ochenta
y tres y demás de la Ordenanza de Aduanas;
presentación de defensas ante Tribunales Adua-
neros por multas según Artículo ciento ochenta
y demás de la misma Ordenanza; e i) Contesta-
ción de cartas de reclamos. En general, la
Sociedad podrá realizar, sin limitación, todas
las actividades que tengan relación directa o
indirecta con su objeto social o lo complemen-
ten. Para cumplir con su objeto, la sociedad
podrá ejecutar los actos, convenciones, con-
tratos, cuasicontratos y demás gestiones que
sean necesarios o convenientes, sin limita-
ción. Domicilio sociedad: Ciudad de Santiago.
Duración sociedad: indefinida. Capital y núme-
ro de acciones: diez millones de pesos, divi-
dido en mil acciones sin valor nominal. Monto

Designación
y Poder.

En escritura
de fecha 29
de diciembre
del 2003 otor-
gada en la
notaría de
Jesús Frías
y inscrita
a f 1816

n° 1262 se
designó como
gerente gene-
ral a Man-
uel Poblete
M. se estable-
ce el estatus
de poderes
designados
monolíticos
para cada
uno. Am-

tiago, 17
enero del
2005.

Manuel

menos, 6 meses
de anticipación,
al respectivo ven-
cimiento. San-
tiago, 30 octubre
de 2006.

modificación
por
Designación

Por es-
critura de
fecha 30 de
octubre 2006,
ante notario
no ante
notario, ins-
crita a f 18073
y 34203, se
modificó
la sociedad
del anterior
al dividirse
dando ori-
gen a una
nueva so-
ciedad mi-
nistrada
capital de
\$ 129.510.458.
Sanción, 24
de diciembre
2006

Manuel

Revocación, Designación y Poderes...

Por escritura de fecha 26 de Diciembre de 2006, otorgada en la Notaría de don Antonio Quintanilla Pareda E., inscrita a f. 26306 n.º 19413, la revocación de los poderes con anterioridad. Se designa como representante a don Ovidio Pareda García-Huila de la O. y como gerente a don Roberto Pareda H. - Se establece poder tipo "A" y "B" designándose los apoderados, para ejercer este tipo de poderes. San Diego, 28 junio del 2007.

Capital Suscrito por los dos socios: diez

millones de pesos. Monto capital pagado: Uno.

Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A.

suscribe novecientas noventa acciones que

paga: a) Con cuatro millones novecientos cin-

cuenta mil pesos enterados en este acto en

dinero efectivo que corresponde al valor de

cuatrocientas noventa y cinco acciones que

suscribe; y b) Con cuatro millones novecientos

cincuenta mil pesos suma que corresponde valor

cuatrocientas noventa y cinco acciones restan-

tes que suscribe cuyo pago lo efectuará en

dinero efectivo y/o con otros bienes dentro

plazo tres años a contar desde fecha presente

escritura extractada; y Dos. Servicio de Per-

sonal Portales S.A. suscribe diez acciones que

paga con cien mil pesos que entera en este

acto en dinero efectivo, suma que corresponde

al valor de las acciones que suscribe. Otras.

estipulaciones constan escritura extractada.

Valparaíso, catorce diciembre mil novecientos

noventa y cuatro. Hay firma ilegible.- El

extracto materia de la presente inscripción.

queda agregado al final del bimestre de Comer-

cio, correspondiente a los meses de Noviem-

bre - Diciembre del año en curso.-

Transformación

Por escri-
tura de fecha
26 Octubre de
2006, otorga-
da en la Notaría de do-
ña Antonia Quintanilla
Pareda E., inscrita a f.
44126 n.º 31384, se transformo
la del mismo
en una socie-
dad de respon-
sabilidad li-
mitada. - Son
socios: Suda-
mericana Agen-
cias Aéreas
y Marítimas
S.A. y Compa-
ña Sud Ame-
ricana de Va-
pos S.A. - Ra-
zón social: "Sudamericana San
Francisco Limitada", nombre
de fantasía
"Inversiones
San Francisco Ltda".
Se establece ob-
jeto y adminis-
tración. - Capi-
tal: \$32.437.
287.- Duración:
15 años desde
fecha escritura
extractada, re-
novable automá-
tica y sucesiva-
te por períodos
iguales y su-
siva de 10 años,
o años que cuale-
quiera de los so-
cios manifieste
intención contra-
ria con el me-



Documento Incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: a0bbe0

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 18121 número 13787 del año 2011. Por escritura pública de fecha 31/03/2011, otorgada en la Notaría de doña Antonieta Mendoza E., se modificó la del centro en cuanto a modificar la moneda en que se expresa capital social, que será dólares. Se aumentó capital a US\$9.451.811,82. Santiago, 8 de abril de 2011.- Luis Maldonado C.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el certificado de existencia de la compañía chilena -- INVERSIONES SAN MARCO LIMITADA, el mismo que antecede y consta de cuatro fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 15 de Febrero del 2.016.-



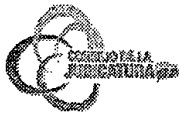
Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000008102



20160901013P00183

PROTOCOLIZACIÓN 20160901013P00183

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2016 (17:28)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGALIZADO DE LA CIA. CHILENA INVERSIONES SAN MARCO LIMITADA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO CARDENAS ALFONSO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303968

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL